



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Gerencia de Salud de Área de Segovia

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Gerencia de Salud de Área de Segovia, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de Libre Designación el puesto de trabajo que se cita.

La Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, en la Sección 2.ª del Capítulo VI, configura la libre designación como forma de provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo y los puestos de trabajo de Jefe de Servicio y Jefe de Unidad, conforme se determine en las correspondientes plantillas orgánicas.

Por su parte, el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

En consecuencia, esta Gerencia de Salud de Área ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo que se indica en el Anexo 1 de la Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– El personal interesado formulará su solicitud en el modelo de instancia, aprobado por Orden 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

Segunda.– Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el Registro de la Gerencia de Salud de Área de Segovia, C/ Conde de Sepúlveda, n.º 1. 40002 Segovia, o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículo vitae» donde se tendrá en cuenta el grado de carrera profesional obtenido de acuerdo con la regulación de la carrera profesional en el Servicio de Salud de Castilla y León, y en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos. Se considerarán como méritos la formación y/o experiencia en el desempeño de puestos de idéntico o similar contenido funcional. Igualmente acompañarán Proyecto Técnico de Gestión de la unidad, donde el aspirante deberá expresar su propuesta de organización y funcionamiento de la misma.

La comisión de valoración comunicará a los aspirantes, en los casos y en la forma en que así se prevea en la convocatoria, el lugar, fecha y hora de la realización de la defensa y exposición pública tanto del currículum profesional como, en su caso, del proyecto técnico, acto durante el cual, podrá solicitar del interesado cuantas aclaraciones estime procedentes. Asimismo, la comisión de valoración podrá solicitar los informes que considere necesarios en relación con el currículum profesional del candidato y efectuar a los aspirantes cuantas preguntas estime oportunas relativas a dicho currículum y, en su caso, al proyecto técnico de gestión de la unidad.

Cuarta.– El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.– La comisión de valoración estará formada por los siguientes miembros:

a) Presidente:

Juan Carlos Risueño Álvarez.

b) Vocales:

Ignacio González Martín.

Eva Aguado Aguado.

Pilar Ibáñez Izquierdo.

Ángel Luis Santiberi Jordán.

c) Secretario:

José María San Valentín Aragonese.

Sexta.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los Arts. 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los Arts. 115 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segovia, 22 de diciembre de 2009.

*El Gerente de Salud
de Área de Segovia,*
Fdo.: CARLOS SANZ MORENO

**ANEXO I**

Centro Directivo: Hospital General de Segovia.

Denominación: Supervisora de la Unidad de Quirófano.

Grupo/Subgrupo: A2.

Nivel: 22.

Complemento Específico: Sí.

Localidad: Segovia.